MINTRABAJO

ACOPI

HSEQ
Asesores Integrales S.A.S

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS - ACOPI

OTORGA A:

MONICA PATRICIA SALTARIN VERA

Con cédula de ciudadanía No. 32750955

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Duración: 50 horas Virtuales

Este Certificado se expide: 15 de marzo de 2019
en la ciudad de Barranquilla, Atlántico con número de registro: RCO-00014

ROSMERY QUINTERO CASTRO
DIRECTORA EJECUTIVA

MILENA VELEZ RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
HSEQ - ASESORES INTEGRALES SAS

I3GkcpVH7M

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

La Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud

Resolución No. 3597 de 30 de Junio de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título de

Profesional en

Salud Ocupacional

a

Mónica Patricia Saltarín Vera

C.C. No. 32.750.955 Expedida en Barranquilla

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

Diploma

Expedido en la ciudad de Barranquilla, a los 6 días del mes de Diciembre de 2018

Presidente

Rector

Luz Stella Gómez Lima

Secretario General

Director del Programa

Anotado en el Folio 2682 del libro de Diploma 17 Registro No. 2082

Gobernación del Atlántico | ATLÁNTICO LÍDER

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Subsecretaría de Salud Pública

RESOLUCIÓN No 0331 05 FEB. 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN No 4502 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 1° de la Resolución No 4502 de 2012 emanada del Ministerio de Salud se delegó en las direcciones Seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas, que oferten Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la mencionada resolución.

Que el artículo 2 de dicha resolución ha fijado los requisitos a las personas naturales y jurídicas para obtener la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de acuerdo al artículo 7° de la Resolución No 4502 de 2012 la cual resuelve expedir de manera gratuita la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que **MONICA PATRICIA SALTARIN VERA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 32. 750.955 expedida en Barranquilla (Atlántico), en su calidad de **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**, de la **CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACION Y SALUD**, ha solicitado modificación de la licencia otorgada mediante resolución No. 04497 del 16 de Octubre de 2012, expedida por la Secretaría de Salud Departamental, para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, por ampliación del nivel de formación, anexando a su petición la documentación exigida en la norma referida.

Que la documentación presentada por **MONICA PATRICIA SALTARIN VERA**, cumple con los requisitos exigidos por el artículo 2 de la resolución No 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo concedida por resolución No. 04497 del 16 de octubre de 2012, expedida por la Secretaría de Salud Departamental, a **MONICA PATRICIA SALTARIN VERA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 32. 750.955 expedida en Barranquilla (Atlántico), como de **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**, en las siguientes áreas: Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Investigación de Accidente de Trabajo, Investigación en Área Técnica, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente modificación no afecta el término de vigencia de diez (10) años contados a partir de la expedición de la resolución No. 04497 del 16 de octubre de 2012, es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, ante la Secretaría de Salud Departamental, de los cuales podrá hacer uso, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

05 FEB. 2019

Dada en Barranquilla, a los

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dr. ARMANDO DE LA HOZ BERDUGO
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

Revisó: Arilis Ruiz Medina– Subsecretaria Salud Pública Atlántico
Proyectó: Freddy García González – Profesional Especializado

Verificaciones: saludocupacionalatlantico@hotmail.com

Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales Educación y Salud "Corsalud"

Acta de Grado: Programa de Profesional en Salud Ocupacional

CÓDIGO: 52898

Otorgado a: MÓNICA PATRICIA SALTARÍN VERA

En Barranquilla a los 06 días del mes Diciembre de 2018 el Consejo Directivo, el Rector de la Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud – CORSALUD y los Directores de los Programas Profesionales en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo y Contaduría Pública y Finanzas Internacionales, en presencia de su cuerpo docente, se reúnen en ceremonia solemne para, en uso de sus facultades estatutarias que le han sido conferidas por el Ministerio de Educación del Gobierno de Colombia, otorgar grado Académico.

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD DE BARRANQUILLA, COLOMBIA, HABIENDO SIDO COMPLETADOS POR NUESTRO ALUMNO:

MÓNICA PATRICIA SALTARÍN VERA

C.C. No. 32.750.955 de: BARRANQUILLA

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS, EN TESTIMONIO,

LE OTORGA EL TITULO DE :

Profesional en Salud Ocupacional

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA CON EL SELLO RESPECTIVO

Tras de felicitar a los graduados se dio por clausurado el Acto de Grado, a los 06 *día del mes de* Diciembre *de 20* 18

CORP. UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD RECTORIA

Rector

CORP. UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD SECRETARIA

Secretario General

CORP. UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES EDUCACIÓN Y SALUD DIRECTOR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Director del Programa

República de Colombia
Institución Educativa Politécnico de Soledad

BACHILLERATO DIVERSIFICADO

Adscrito al CASD

Aprobado por Resolución No. 2097 de 1999 de la Secretaria de Educación Departamental
Vía al Aeropuerto Km. 2 Tel. 328 35 15 Secretaría 328 14 33 Rectoría
Soledad - Atlántico

Nit 890.107.378-9
Dane: 108758000023
Registro Educativo: 2097/99

RESOLUCION DE DIPLOMA No.001
(05 de octubre de 2018)

Por la cual se autoriza la expedición de un diploma

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO DE SOLEDAD

En uso de sus facultades legales y:

C O N S I D E R A N D O

Que ante la solicitud personal de la egresada **SALTARIN VERA MONICA PATRICIA**, identificada con cédula de ciudadanía **No.32.750.955** de Barranquilla de que se le tramitara el diploma de **BACHILLER EN CIENCIAS NATURALES** ya que no realizó el trámite en la fecha correspondiente.

Que la egresada en mención, cumplió con todos los requisitos establecidos en el artículo 72 del Decreto 1955 de 1963 cursó y aprobó todas la materias del Plan Oficial para obtener el título de **BACHILLER EN CIENCIAS NATURALES** con la intensidad y extensión reglamentaria.

Que teniendo en cuenta que se le va a dar el trámite por primera vez, es decir no es un duplicado.

Que por Decreto 0291 del 6 de mayo de 1994, las instituciones educativas legalmente autorizadas para ello, pueden expedir el título de Bachiller, suprimiendo el trámite de registro ante Secretaría de Educación Departamental.

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Autorizar el trámite del diploma, a la egresada **SALTARIN VERA MONICA PATRICIA**, registrado bajo el No.113, libro 001 casos especiales, folio 038 de 05 de octubre de 2018.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en soledad, a los 05 días del mes de octubre de 2018.

ALEJANDRO FERNANDEZ YEPES
RECTOR

República de Colombia

Institución Educativa Politécnico

(Antiguo Instituto Politécnico Superior Femenino)
Soledad – Atlántico

Aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico
Según Resolución N° 2097 de 1999

INSTITUCIÓN
Confiere a:

MONICA PATRICIA SALTARIN VERA

C.C.N°32.750.955 de Barranquilla (Atlco)

El Título

BACHILLER EN CIENCIAS NATURALES

SOLEDAD

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, Según programas vigentes.

Dado en Soledad a los 05 días del mes de octubre de 2018.

Fecha de grado: 07 de diciembre de 1989

Registrado bajo el N°113 del libro N°001 Folio N°038

Secretario(a): _____

REPUBLICA DE COLOMBIA SOLEDAD SECRETARIA INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO

Rector: _____

REPUBLICA DE COLOMBIA SOLEDAD RECTOR INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO

CORPORACION EDUCATIVA DEL LITORAL

ACTA DE GRADO No.143

En Barranquilla, a los 12 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho 1.998 se efectuó la colación de grados presidida por el Rector y las autoridades académicas de la institución, en la cual se otorga el diploma correspondiente al título de Técnico Profesional en

SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

A

MÓNICA PATRICIA SALTARÍN VERA

identificado con C.C 32.750.955 de Barranquilla (Atlántico), en virtud que cumplió los requisitos exigidos por las leyes y por la Corporación Educativa del Litoral.
En testimonio de ello, se firma y sella la presente acta de grado, en Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los 12 días del mes de septiembre de 1.998.

Rector

Director de Programa

Secretario General

CORPORACION EDUCATIVA DEL LITORAL SECRETARIA GENERAL BARRANQUILLA

Anotado al Folio No.52 del Registro No.4179 del libro No.2

CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL LITORAL

APROBADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SEGÚN LAS RESOLUCIONES
Nos. 18921 DE OCTUBRE 23 DE 1979, 20501 DE NOVIEMBRE 16 DE 1979 Y 04924 DE ABRIL 7 DE 1980.

En nombre de la República de Colombia,

confiere a

Mónica Patricia Sattarin Vera

c.c. No. 32.750.955 de Barranquilla (Atlántico)

el título de Técnico Profesional en

Salud Ocupacional y Protección Ambiental

en virtud de que ha cumplido todos los requisitos académicos exigidos por las leyes y por la institución.

En testimonio de lo cual se expide el presente diploma, en Barranquilla, Departamento del Atlántico, el dia 12 del mes de Septiembre de 1998.

Rector

Director del Programa

Secretario Académico